

Creating our futures

ECTP-CEU

European Council of Spatial Planners
Conseil européen des Urbanistes

GUÍA COMPETENCIAS PROFESIONALES URBANISMO

**incluído
EL CÓDIGO DE
CONDUCTA
PROFESIONAL**

OCTUBRE 2017





SUMARIO

1. Preámbulo - Urbanismo
2. Formación inicial
3. Experiencia profesional acreditada
4. Conducta profesional
5. Formación profesional continua
6. Vías de formación
7. Aplicación de los criterios

Anexo 1 Contenido de las competencias básicas

Anexo 2 Ejemplos ilustrativos de experiencia profesional acreditada

Anexo 3 Principios de conducta profesional

Anexo 4 Formación profesional continua

Apéndice: Representaciones gráficas de las relaciones entre las Ocho Competencias Básicas

1. PREÁMBULO - URBANISMO

1.1 Los objetivos del ECTP-CEU, tal como se definen en sus Estatutos, son:

- recopilar, estudiar y promulgar información relacionada con el ejercicio de la profesión de los urbanistas en los Estados Miembros del Consejo de Europa y en sus Institutos y Asociaciones;
- la defensa de los derechos de los urbanistas; y
- investigación sobre una definición de sus obligaciones profesionales.

El ECTP-CEU trabaja en estos objetivos independientemente de cualquier consideración política, lingüística o filosófica. Su Carta de Urbanismo Europea y la Carta sobre Democracia Participativa en Urbanismo establecen una base común para la planificación espacial en toda Europa.

1.2 La planificación territorial abarca todas las formas de intervención en la transformación urbana y rural¹. Parte esencial del trabajo del urbanista es el diagnóstico de los problemas actuales y futuros de las sociedades en toda Europa, ya sea en nuestras grandes metrópolis o en los asentamientos rurales aislados. Por lo tanto, el planeamiento territorial plantea visiones a largo plazo, políticas estratégicas y planes o programas de acción locales para garantizar el bienestar futuro de nuestras comunidades y salvaguardar los ecosistemas de los que todos ellos dependen.

1.3 El planeamiento opera en todos los contextos sociales y en varios niveles espaciales interrelacionados: el local, el urbano, el metropolitano, el regional, el nacional y el internacional. La planificación territorial se ocupa de la promoción, la orientación y el control del nuevo desarrollo, la renovación de las comunidades existentes y la protección del entorno físico en constante cambio. Se lleva a cabo en interés del bien común, respetando los derechos de todas las personas. Para llevar a cabo estas tareas vitales, es importante garantizar las competencias profesionales requeridas para cualquier urbanista profesional, independientemente de la organización en la que esté trabajando.

1.4 El futuro bienestar de Europa requiere, por lo tanto, una profesión de planificación eficaz y de alta calidad, que esté calificada para hacer frente a los desafíos sociales, culturales, económicos y medioambientales a los que se enfrenta Europa. La responsabilidad de establecer estándares profesionales en cualquier país recae en las asociaciones miembro de cada país. Sin embargo, es deseable que exista un grado de consistencia y compatibilidad en su núcleo para:

- para permitir el movimiento internacional de intercambio de estudiantes, debe potenciarse la investigación y la práctica; y
- para mantener el estatus y los estándares del urbanista como una profesión distinta. Por lo tanto, el ECTP-CEU ha publicado estas Directrices, que actualizan los principios elaborados en el año 1995.

¹ La planificación territorial abarca actividades conocidas de diversas maneras como planeamiento urbano, planificación urbana y territorial, planificación urbana y regional, planificación medioambiental y paisajística, plan de usos del suelo, planificación urbana y planificación marina. También se reconoce que se usan otros términos, por ejemplo, Urbanística, que refleja la variedad de tradiciones legales y culturales en toda Europa.

1.5 A la vista de las diferencias que en Europa existen en relación con la educación profesional y en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, estas directrices establecen un contenido mínimo de competencias en el que todos los urbanistas (sean generales o especializados) deberían estar capacitados y con los que deberían estar familiarizados. Guía que pretende ser un equilibrio entre la necesidad de una guía general y la aplicación local. Por lo tanto, este marco de competencias del urbanismo tiene como objetivo su aplicación común en toda Europa con independencia de la diversidad de culturas, idiomas y sistemas educativos.

1.6 Las Directrices tienen un carácter consultivo y de apoyo para las asociaciones miembros ECTP-CEU, y se aplicarán en el ámbito local. Tienen un carácter abierto, es decir, cualquier asociación puede identificar materias adicionales y requerir niveles de formación adicionales para ser miembros de sus asociaciones. Estas Directrices abarcan toda la variedad de actividades en las que participa la profesión de urbanista. Las Directrices establecen el conjunto completo de competencias que todos los urbanistas deben adquirir y mantener, cualquiera que sea su campo de actividad, ya sea en el planeamiento o en la ejecución del plan.

1.7 También se reconoce que el urbanismo en todas sus formas, es una profesión con sus propias áreas de conocimiento en la elaboración de la planificación territorial que la distinguen de otras profesiones. Esto se refleja en los cinco contenidos esenciales que deben adquirir los urbanistas y que están incorporados en la Carta de Urbanismo Europea. Estos contenidos van más allá de los requisitos técnicos de diagnóstico y análisis e incluyen los de apoyo y mediación. En todo caso, en su núcleo central está la capacidad para detectar, evaluar y promover posibles alternativas futuras para el desarrollo urbano y territorial.

1.8 Las Directrices se basan en ocho competencias básicas y se aplican a los siguientes cuatro campos de actividad necesarios para adquirir los estándares profesionales (que se describen en detalle en las siguientes secciones de estas Directrices):

- Educación profesional inicial a través de una formación en los contenidos esenciales del urbanismo;
- Experiencia profesional acreditada en la aplicación de las competencias profesionales como urbanista;
- Principios de conducta profesional que establecen los estándares de conducta requeridos a un urbanista;
- Formación permanente (LLL) que garantiza un compromiso personal con el desarrollo profesional continuo (CPD) para garantizar que las habilidades y competencias profesionales se mantengan actualizadas.

2. EDUCACION INICIAL DEL URBANISMO

2.1 El urbanismo en Europa se ha desarrollado en una gran variedad de marcos institucionales y distintos sistemas educativos. La actividad del urbanismo es el trabajo de los profesionales, ya sea en la preparación de políticas y programas de actuación, o en el diseño y ejecución de proyectos. Cualquiera que sea el contexto dentro del cual los urbanistas desarrollan la profesión de urbanista, su objetivo final es garantizar el desarrollo sostenible de las comunidades y de los ecosistemas en los que se asientan.

2.2 La educación inicial del urbanismo es, por lo tanto, esencial. Los cursos de urbanismo reconocidos de la universidad son los más comunes y son las formas preferidas de habilitación. Formación que integra una formación conceptual científica y creativa con enfoques prácticos para resolver los conflictos entre la sociedad y el entorno en varios niveles territoriales. También debe formar para la búsqueda, el desarrollo y el avance de nuevas oportunidades para la promoción del desarrollo sostenible.

2.3 Por lo tanto, los urbanistas deben adquirir una variedad de competencias básicas y un compromiso con los estándares éticos de conducta.

Estos, en particular, requieren una comprensión, conocimiento y pericia en lo siguiente:

- el contexto espacial económico, social y ambiental en el que se adoptan las decisiones urbanísticas
- los marcos políticos y legales dentro de los cuales se toman las decisiones
- la capacidad de iniciar y ejecutar planes y políticas
- Capacidades analíticas, de diseño y de comunicación para informar las decisiones, incluida la aplicación del conocimiento adquirido de la labor investigadora;
- los desafíos éticos, incluida la necesidad de dotar de enfoques inclusivos y capacidad reflexiva; y
- la capacidad de colaborar y de trabajar en equipo.

2.4 La investigación realizada por ECTP-CEU² ha demostrado que, si bien es difícil comparar con precisión los programas en diferentes instituciones de Europa, el marco conceptual, tal como se presenta en estas directrices, permite un enfoque simple, relativamente rápido y fácil de implantar y definir las calificaciones obtenidas por profesionales del urbanismo en instituciones educativas en diferentes países europeos. El objetivo de la investigación también consistió en la preparación de un «protocolo» que pueda ser utilizado por ECTP-CEU para determinar si una persona puede ser considerada como un «urbanista». La investigación exploró el alcance de dicho protocolo al examinar cada uno de los 23 cursos en toda Europa utilizando el marco proporcionado por la definición de

2 Realizado por un grupo de trabajo presidido por Henk van der Kamp (enlace web [http://www.ectp-ceu.eu/images/stories/ Reco / ECTP-CEU_Qual_Reco_Stagell-Final-Report2.pdf](http://www.ectp-ceu.eu/images/stories/Reco/ECTP-CEU_Qual_Reco_Stagell-Final-Report2.pdf) p52)

conocimientos y competencias descrito en estas Directrices. La evaluación puso de manifiesto una serie de tipologías que podrían resultar útiles para las organizaciones miembros de ECTP-CEU en la identificación de países donde los miembros de otras organizaciones tendrían en general calificaciones educativas similares. La evaluación exploró las bases prácticas para el desarrollo de dicho protocolo, a la espera de una investigación y consulta adicional con las organizaciones miembros de ECTP-CEU.

2.5 Como resultado de esta investigación, ECTP-CEU ha identificado este marco orientativo basado en tres necesidades principales y ocho competencias centrales relacionadas entre sí, ilustradas en forma de Diagramas en el Apéndice:

- Pensamiento crítico y comprensión de los fundamentos del urbanismo y su base teórica y legal, incluida la legitimidad y justificación de la intervención desde el planeamiento urbanístico:

Competencia básica 1: la justificación racional de urbanismo

- Conocimiento de los sistemas físicos que dan forma a la sociedad y el medio ambiente basados en el conocimiento de sus relaciones internas, por ejemplo, cómo funcionan las economías y sus infraestructuras; o cómo las comunidades logran la cohesión cultural y la inclusión social; o cómo medir la capacidad ambiental y los impactos ecológicos o evaluar la calidad, la forma y la identidad de los lugares. Estos conocimientos son fundamentales para la preparación y elaboración de las intervenciones urbanísticas y la evaluación de sus impactos:

Competencia básica 2: Sistemas socioeconómicos

Competencia básica 3: El entorno urbano

Competencia básica 4: Sistemas ambientales

- Competencias técnicas y creativas necesarias para participar en la práctica urbanística. Esto requiere competencias relacionadas con la gestión estratégica y la gobernanza territorial (regional, local, multinivel). Estas competencias incluyen encuestas, análisis e investigaciones independientes, que reflejen los impactos espaciales a lo largo del tiempo, y la capacidad de elaborar soluciones de calidad, a través tanto de procesos informales como regulados

Competencia básica 5: Técnicas urbanísticas

Competencia básica 6: Instrumentos de planeamiento

Competencia básica 7: “Productos” Urbanísticos

Competencia básica 8: Investigación independiente

2.6 El Anexo 1 proporciona un conjunto de criterios y un desglose más detallado del alcance de estas competencias.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA

3.1 Además de su formación formal, los urbanistas deben demostrar la capacidad para aplicar la formación inicial adquirida en la práctica. Deben demostrar que pueden ejercer la profesión con opinión independiente en la adopción de decisiones o en influir en los resultados.

3.2 La experiencia práctica profesional puede demostrarse a través de un amplio conjunto de trabajos relacionados con el urbanismo tanto remunerado como voluntario, durante un período considerable de tiempo. Estos incluyen tanto trabajos a tiempo completo o a tiempo parcial, remunerado o voluntario en el propio país o en el extranjero.

3.3 El Anexo 2 proporciona ejemplos ilustrativos de los medios más usuales para demostrar la competencia profesional en la práctica. Tiene por objetivo que las asociaciones miembros puedan adecuar los medios más apropiados para validar la experiencia de los miembros potenciales de su asociación.

4. CONDUCTA PROFESIONAL

4.1 El ECTP-CEU pide los más altos nivel de práctica profesional y ética por parte de los miembros de sus asociaciones. Para ello, es fundamental su compromiso a realizar su trabajo profesional en beneficio del cliente. Para lograr esto, requiere mantener altos estándares de competencia y conducta por parte de los profesionales, de una manera que inspire confianza y confianza en la profesión, basada en garantizar:

- Competencia, honestidad e integridad
- Opinión profesional independiente
- Cuidado y diligencia debidos
- Igualdad y respeto
- Comportamiento profesional

El Anexo 3 establece una guía para el Código de Conducta que suscriben todas las asociaciones miembro del ECTP-CEU.

5. FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

5.1 La formación profesional continuada (CPD) constituye el compromiso de todos los urbanistas con la formación profesional a largo plazo a fin de mantener el adecuado nivel de competencia profesional. CPD es la formación continua, la mejora y el desarrollo de los conocimientos, competencias y cualidades personales requeridas para el ejercicio profesional. Es el proceso a través del cual los urbanistas mantienen y desarrollan su experiencia. También proporciona confianza a los clientes y al público en que los niveles profesionales de los urbanistas se mantienen actualizados respecto a los niveles de conocimiento, pensamiento y competencias relativos al urbanismo.

5.2 Cada urbanista se responsabiliza a mantener y actualizar su formación profesional. Para apoyar a los urbanistas a mantener y desarrollar sus competencias profesionales, las asociaciones miembro de ECTP-CEU se comprometen a promover la formación profesional continuada (CPD) de sus miembros individuales.

5.3 Una parte esencial del CPD es mantener actualizadas las Competencias Básicas establecidas en estas Directrices adquiridas en la formación inicial (consultar el Anexo 1). Además, el desarrollo de pericia personal es una parte importante de formación profesional continuada. El Anexo 4 establece un cronograma ilustrativo de las habilidades que los urbanistas deberían tratar de desarrollar durante su carrera profesional como parte de un plan de desarrollo personal.

6. VÍAS DE FORMACIÓN

6.1 Existen diferentes de Vías de formación profesional mediante el cual los urbanistas pueden adquirir y mantener sus competencias profesionales. Cada asociación miembro de ECTP-CEU debería determinar cuáles son las vías apropiadas para la calificación, la experiencia y el CPD, y cómo se validan y acreditan. La siguiente guía establece los principios que las asociaciones miembro deben tener en cuenta al llevar a cabo su evaluación de lo que es apropiado.

Educación inicial. Vías de formación

6.2 Las competencias se pueden adquirir a través de distintas vías. En principio la educación en urbanismo a nivel de Licenciatura o Máster constituye la forma más adecuada para alcanzar las competencias de urbanismo, donde pueden complementarse con una formación especializada, según corresponda. Esto puede ser a tiempo completo o parcial a nivel de Licenciatura o Máster tal como se define en el Acuerdo de Bolonia sobre las cualificaciones educativas. La formación inicial se puede adquirir a través de una variedad de vías. Estos incluyen cursos de grado y postgrado, investigación de doctorado, especialización laboral y experiencia acreditada. Cuando las leyes nacionales así lo reconozcan, el doctorado se puede reconocer como educación inicial, ya que es el único que otorga competencias profesionales reales.

6.3 Los cursos de urbanismo reconocidos a nivel universitario son las vías más comunes y preferidas. Todas las competencias básicas deben integrar cualquier curso de urbanismo para proporcionar el rango de conocimientos teóricos y habilidades prácticas requeridas por un urbanista. El equilibrio en sus contenidos es un asunto de la institución educativa. Existirán variaciones en función de la extensión de los diferentes cursos. Sin embargo, es esencial que cada una de las competencias básicas individuales sea identificable y acreditada en una forma clara (por ejemplo, en el esquema del curso).

6.4 Existe una amplia gama de cursos en cuanto a su tamaño (en ECTS) o el contenido del curso. Los cursos de urbanismo pueden ser parte de un programa combinado (por ejemplo, con arquitectura o gestión de patrimonio) o un programa especializado dentro de una disciplina relacionada (por ejemplo, diseño urbano, regeneración, gestión ambiental o planificación del transporte). Sin embargo, los programas de especialistas siempre deberían ofrecer la gama completa de contenidos de formación requeridos para el urbanismo.

6.5 Hay muchas disciplinas relacionadas con el urbanismo con módulos de introducción al urbanismo a fin de que otros profesionales adquieran conocimientos básicos de los problemas del urbanismo. Por lo tanto, se reconoce que las disciplinas relacionadas pueden tener contenidos relacionados con el urbanismo dentro de ellas, y estas Directrices del ECTP-CEU también serán útiles para estructurar dichos estudios, en caso de que pretendan proporcionar una formación de competencias profesionales requeridas para el urbanismo.

Vías de formación profesional continuada

6.6 Cada urbanista debe comprometerse a seguir una formación profesional continuada –CPD- de acuerdo con el calendario forma y contenido que establezca cada instituto o asociación miembro tiempo para dicha formación profesional continuada. También se anima a los empresarios o directivos a apoyar a su personal a cumplir con los requisitos de la formación profesional continuada. Deberían revisarse periódicamente los requisitos de la política CPD para garantizar su accesibilidad, vigencia, relevancia y viabilidad. ECTP-CEU recomienda que las asociaciones nacionales desarrollen y ofrezcan oportunidades de formación profesional continuada a sus miembros.

6.7 La formación profesional continuada incluye una amplia variedad de actividades de aprendizaje relacionadas con la mejora del conocimiento y las habilidades profesionales. Corresponde a cada urbanista de forma individual valorar si una determinada actividad mejora su competencia como urbanista. Sin embargo, las actividades relacionadas con la formación profesional continuada deberían ser con carácter general:

- de contenido intelectual o práctico relacionado principalmente con cuestiones relacionadas con el urbanismo; o
- relevante para los requisitos inmediatos o a largo plazo que debe desarrollar un profesional; e
- impartido por personas u organismos que tengan las calificaciones adecuadas.

6.8 La formación profesional continuada puede adquirirse a través de distintas vías. Con carácter general, pero no con carácter exclusivo, cabe citar las siguientes cuatro categorías:

- eventos académicos y formación, trabajo de campo, seminarios, conferencias, talleres y cursos para desarrollar conocimientos, habilidades y valores;
- contribuciones a la Profesión;
- auto formación, tal como lecturas dirigidas, clases magistrales, tutorías de investigación y orientación; o
- cursos no relacionados con el urbanismo sino de carácter general relacionados con el conocimiento, habilidades y valores desarrollo personal del.

7. APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES

7.1 ECTP-CEU está constituido por asociaciones de países pertenecientes al Consejo de Europa (CoE). Por lo tanto, estas directrices se aplican a las organizaciones de urbanistas en los 47 estados miembros de Europa continental.

7.2 Dado que la enseñanza del urbanismo varía dentro de los diferentes países de Europa, ya que reflejan las diferentes formas de entender la práctica del urbanismo en cada país, cualquier declaración sobre educación europea debe respetar esta diversidad. Estas Directrices proporcionan un conjunto de contenidos centrales comunes que todos los cursos de urbanismo deberían ofrecer (materias centrales de estudio que deberían incluir).

7.3 El sistema de Bolonia con ECTS para la educación superior, adoptado por todos los países europeos, proporciona una base que permite un enfoque común en toda Europa. Por lo tanto, ECTP-CEU entiende que los cursos de urbanismo deberían tener 240 ECTS de un programa de Grado y 120 ECTS para un programa de Diplomatura.

7.4 Estas directrices establecen un marco de competencias de urbanismo que resultan compatibles con la diversidad de culturas, idiomas y sistemas educativos en toda Europa. El uso de estas directrices promoverá, por lo tanto, altos estándares profesionales y el intercambio de experiencia y aprendizaje en toda Europa, y respaldará la libre circulación de mano de obra dentro de la UE.

Función de las Asociaciones

7.5 La aplicación de las Directrices es responsabilidad de cada asociación miembro. No confiere ningún reconocimiento automático entre las diferentes asociaciones. Su aplicación también se entiende sin perjuicio de los requisitos adicionales que las asociaciones puedan exigir a sus miembros. Sin embargo, se considera que cada asociación miembro debe reconocer una categoría de miembro que solo esté abierta a personas que hayan alcanzado las competencias educativas reconocidas por estas Directrices.

7.6 Las Directrices reconocen que ningún urbanista de forma individual puede abarcar la totalidad de conocimientos que integran el urbanismo. Se anima a los urbanistas a que a título individual se especialicen en una materia relevante dentro del urbanismo. Sin embargo, necesita una comprensión completa del conjunto del urbanismo por parte de todos los urbanistas profesionales. Por lo tanto, la especialización en una o más de las ocho competencias básicas no elimina la necesidad de tener una comprensión completa de las demás. Como resultado, las ocho competencias deben formar una parte significativa e identificable de los cursos de urbanismo.

7.7 Las asociaciones miembro tendrán en cuenta estas Directrices en sus actividades, por ejemplo, en la exigencia de requisitos para obtener la condición de miembro de cada asociación, o en la promoción de la educación y la formación en urbanismo. También tendrán en cuenta los requisitos locales adicionales que se consideran razonables y necesarios para garantizar las competencias profesionales (por ejemplo, el conocimiento de los sistemas legales y administrativos locales), siempre que no impidan la libre circulación de los urbanistas.

7.8 Las asociaciones miembro deberían aplicar estas Directrices en la exigencia de requisitos de sus miembros y en la promoción de educación y formación del urbanismo en sus respectivos países. Cada asociación miembro debería acreditar la exigencia de las calificaciones educativas acorde con los ocho requisitos básicos de competencia para obtener la condición de miembro de las asociaciones con plenos derechos.

7.9 En principio, por lo tanto, las asociaciones miembros deberían adoptar procedimientos y regulaciones basadas en la equidad y la transparencia. Estas normas deben tratar a los profesionales con imparcialidad, independientemente de si son candidatos locales o internacionales. Esta regulación relativa a la condición de miembros promoverá el movimiento de personas y servicios sin necesidad de protocolos “ad hoc”, y reducirá la carga de las escuelas de urbanismo en el diseño de la oferta de formación y su evaluación.

7.10 Las Directrices constituirán una referencia para las asociaciones a fin de conseguir un reconocimiento mutuo de manera bilateral o multilateral. Si bien es responsabilidad de cada asociación miembro iniciar y llevar a cabo dicha tarea, el ECTP-CEU ayudará a facilitar, asesorar o mediar en cualquier negociación, si así se solicita, lo cual es posible y adecuado. Los costes directos de esta intervención serán asumidos por las respectivas asociaciones.

Colaboración con AESOP

7.11 El ECTP-CEU buscará alianzas estratégicas con otras organizaciones que tengan responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los cursos de urbanismo, a fin de fortalecer el vínculo entre las necesidades de la formación académica y la práctica del urbanismo. A este respecto, el ECTP-CEU tiene una relación particular con la Asociación de Escuelas Europeas de Urbanismo (AESOP), como órgano central de las escuelas de urbanismo en Europa. Por lo tanto, ECTP-CEU se compromete a mantener un vínculo continuo con AESOP sobre cómo estas Directrices se pueden diseminar y aplicar de la mejor forma en la promoción de la educación del urbanismo en toda Europa. Además, si bien AESOP lleva a cabo su propia evaluación de la calidad de la educación de urbanismo, resulta importante que AESOP colabore con ECTP-CEU como entidad representativa de los urbanistas en toda Europa para dotar de la debida solidez a los niveles de educación de urbanismo en toda Europa.



PROGRAMAS

PROGRAMA 1: CRITERIO COMPETENCIAL

- 1.** El siguiente programa establece los criterios conforme a cada una de las ocho competencias requeridas para cumplir los objetivos y la Visión recogidos en la Carta. También es importante señalar que los contenidos concretos descritos en cada competencia no son limitativos. Por ejemplo, las asociaciones nacionales podrán requerir contenidos adicionales en su ámbito de actuación. En este contexto, las asociaciones locales tienen la posibilidad de particularizar las competencias exigiendo requisitos complementarios a nivel nacional.
- 2.** En la aplicación de estas competencias, es importante tener en cuenta que: el proceso de planificación urbanística es tan importante como los propios planes; el conjunto de competencias requeridas en urbanismo no puede ser adquirido y desarrollado por un solo profesional; el alcance y objetivo del urbanismo es dinámico y por ello las competencias requeridas también cambiarán con el tiempo. Además, el urbanismo tiene un amplio alcance y por ello se aplica en distintos campos de actividades que integran la gobernanza territorial a nivel local, regional o multinivel.
- 3.** Estos criterios competencias se basan en la Carta Europea de Urbanismo y en la Carta de urbanismo y democracia participativa que proporcionan el marco común para el urbanismo en toda Europa. Estas Cartas fueron adoptadas por ECTP-CEU en 2013 y 2016, respectivamente. Los criterios afectan tanto a aspectos generales como especializados de la teoría y práctica del urbanismo lo que requiere una formación analítica y reflexiva.

Racionalidad del urbanismo

- 4.** El urbanismo interviene en la economía de mercado, informado por los principios de sostenibilidad, justicia social y ética. Gestiona derechos individuales de manera que sean acordes con el bien común, y resuelve conflictos o facilita la adopción de decisiones racionales. Por lo tanto, los urbanistas requieren una comprensión del alcance político y ético del urbanismo así como de la toma de decisiones, incluido el concepto de bien público y los principios de igualdad de oportunidades, derechos y participación.
- 5.** Todo ello requiere una comprensión del papel fundamental del urbanismo en la configuración de espacios y comunidades, en términos de:
 - El carácter controvertido de las intervenciones de la planificación y gestión en el entorno urbano y natural;
 - la historia del urbanismo y las distintas teorías de la intervención en el territorio;
 - la naturaleza política y ética de la planificación territorial y la toma de decisiones;

- la diferencia cultural urbanística a nivel europeo e internacional, y su huella cultural en el entorno creado por el hombre;
- los conceptos de derechos y de democracia representativa y participativa;
- los principios de inclusión, igualdad de derechos y de oportunidades;
- el impacto de las diferentes planes sociales y políticos sobre el urbanismo;
- la experiencia de la planificación territorial y las lecciones aprendidas en diferentes contextos y escalas espaciales; y a través de estudios comparativos de otros sistemas;
- la relación con otras especialidades y competencias; y
- la necesidad de códigos de conducta profesional, de formación permanente y de reflexión crítica.

Sistemas territoriales socioeconómicos

6. El urbanismo se basa en una comprensión integral de los sistemas socioeconómicos, su contexto y las implicaciones territoriales. Esto requiere una comprensión del método y análisis geográficos. Es particularmente importante la comprensión del contexto socioeconómico, incluido el político, en su totalidad tanto en general como dentro de un área de especialización concreta. Todo ello abarca un amplio elenco de problemas, pero, en particular, incluye:

- la interrelación entre la globalización económica y la especialización regional y sus ventajas competitivas, los recursos endógenos, el desarrollo económico sostenible y una economía inclusiva;
- la contribución de la planificación territorial al desarrollo económico local; un enfoque económico actualizado, tal como los derechos de propiedad y el mercado inmobiliario;
- la interrelación entre los sistemas territoriales urbanos y rurales (por ejemplo, los mercados de trabajo y vivienda, la energía y el transporte) y la justicia y cohesión social, y el desarrollo económico;
- el papel de las ciudades y regiones (territorios) en la integración de los intereses de la sociedad en su conjunto e intergeneracional, con las necesidades y los derechos de los grupos desfavorecidos y minorías;
- diversidad cultural e identidad, incluido el papel del patrimonio histórico en el carácter social, cultural e histórico;
- participación y empoderamiento de los residentes, entidades empresariales y los organismos gubernamentales, así como de los grupos marginados y excluidos de la sociedad;
- comprensión de los sistemas de movilidad y accesibilidad para promover el crecimiento económico sostenible, la cohesión social y el equilibrio entre los diferentes medios de transporte.

Medio ambiente urbano

- 7.** El urbanismo se basa en una comprensión integral del entorno urbano y sus implicaciones en la calidad de vida y el desarrollo sostenible. incluyendo:
- los principios y procesos del planeamiento en la creación de lugares de alta calidad y la mejora del espacio público en beneficio de toda la sociedad;
 - la función del diseño y la gestión urbanas para crear lugares inclusivos, seguros, sanos y accesibles para todos;
 - los principios de evaluación del planeamiento;
 - Contenidos del master-plan y del plan estratégico;
 - los efectos del cambio climático en el planeamiento urbano;
 - competencias en la creación de lugares;
 - los desafíos en el planeamiento de entornos históricos;
 - la capacidad de cooperar y utilizar campos del conocimiento interrelacionados (por ejemplo, gestión de infraestructura de transporte, geodesia y catastro);
 - demostrar competencia y capacidad de mediación para crear condiciones favorables en la consecución de una adecuada calidad urbana (inclusiva, segura, atractiva, etc.)

Sistemas del Medio ambiente natural

- 8.** El urbanismo requiere una comprensión integral de los sistemas ambientales físicos y biológicos y una gestión eficiente de los recursos, tanto en general como dentro de las áreas de cualquier especialidad elegida. En especial en términos de:
- conexión entre la salud, los estilos de vida y la calidad de vida y el uso sostenible de los ecosistemas, los paisajes, los espacios naturales y abiertos y los recursos energéticos;
 - sistemas del paisaje / gestión y planificación del paisaje;
 - la conservación, la mejora y la creación de recursos naturales, incluida la calidad del aire, ciclo del agua, las condiciones del suelo, la silvicultura, los sistemas agrícolas, los corredores verdes y los recursos marítimos;
 - el valor intrínseco de los ecosistemas (por ejemplo: recursos naturales, biodiversidad, energías, agua, gestión de residuos);
 - mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;
 - protección, gestión y creación de paisajes y el patrimonio natural y edificado como activos culturales, a través de procesos integrados y participativos;
 - comprensión del alcance de los recursos energéticos no contaminantes y renovables, para satisfacer las necesidades del siglo XXI, especialmente en el transporte y los edificios residenciales;
 - la aplicación de técnicas y procesos de planificación territorial a la planificación marina y marítima, por ejemplo, las estrategias de energía eólica marina, extracción de minerales o protección de la pesca.

Técnicas urbanísticas

9. El urbanismo requiere conocer el conjunto de técnicas necesarias para responder a los desafíos de la planificación territorial y para promover medidas de carácter político. Además, el urbanismo requiere aptitudes en los métodos de diagnóstico de problemas y de resolución colaborativa de problemas en entornos interdisciplinarios y multidisciplinarios.

10. Estos incluyen el análisis, evaluación y supervisión de posibles intervenciones alternativas. También requiere aptitudes y conocimientos especializados en la práctica de la planificación. Estos incluyen, por ejemplo:

- la elaboración de prospecciones, desarrollo de opciones y escenarios y su evaluación;
- la visualización de alternativas de planificación y diferentes escenarios;
- análisis económico y de mercado del suelo y la propiedad;
- la auditoría de las necesidades sociales y de vivienda;
- la clasificación, valoración y gestión de los recursos ambientales naturales y urbanos;
- la evaluación de los impactos de las diferentes opciones del transporte;
- trabajo de campo y técnicas de encuesta relacionadas;
- análisis catastral, gráficos, visualización y técnicas GIS;
- configuración organizativa de la ciudad desde la escala urbana más grande hasta la más pequeña;
- técnicas de mediación, asesoramiento, negociación, defensa y participación,
- técnicas de análisis geográfico, por ejemplo, en estudios culturales, industriales o comerciales; y
- competencia técnica en el uso de herramientas de configuración espacial en 2D o 3D y la información compartida de gobiernos o comunidades.

Investigación independiente

11. Un parámetro clave de la educación en urbanismo se encuentra en la capacidad investigadora efectiva e independiente. La realización de una tesis, monografía u otro proyecto de investigación relevante permite a los profesionales adquirir conocimientos y habilidades urbanísticos muy necesarios, independientes y a menudo especializados, que incluyen:

- análisis bibliográfico;
- recopilación y gestión de datos;
- métodos de investigación (incluidas encuestas, cuestionarios, entrevistas, estudios de casos y técnicas de archivo);
- uso de la tecnología de la información para obtener, analizar y presentar información, incluidos análisis y evaluaciones de las previsiones planteadas.

En todo caso no se requiere una tesis formal ya que el urbanismo puede abarcar otros métodos de evaluación de la capacidad de investigación independiente del estudiante.

Instrumentos de planificación

12. El urbanismo requiere conocer el marco institucional y legal, y el uso de instrumentos legales, administrativos y financieros para llevar a cabo políticas de planificación, que incluyen un adecuado conocimiento:

- del contexto político, legal e institucional de la práctica de planificación tanto a nivel nacional como a nivel (cambiante) internacional es decir, a nivel europeo;
- del funcionamiento de la planificación territorial en el contexto de los Convenios y Tratados Internacionales en las leyes nacionales, y los Principios Rectores del Consejo de Europa y Cartas de Urbanismo en toda Europa;
- de la práctica del urbanismo en Europa;
- de los instrumentos y directivas que afectan al territorio (por ejemplo, Marco de agua, Calidad del aire, EIA y SEA);
- de la legislación nacional y local y la capacidad para formular normas y criterios en los instrumentos de planificación, y
- de los sistemas de representación y participación.

Productos del urbanismo

13. El urbanismo es una profesión creativa, cuyo objetivo es proporcionar respuestas motivadas de forma racional a los desafíos del territorio. La planificación territorial elabora visiones consensuadas para el desarrollo sostenible de las comunidades en toda Europa a través de un conjunto de mecanismos. Estos incluyen estrategias, planes, políticas y programas, que van desde la micro a la macro escala. Estos son particularmente importantes para crear una mayor capacidad de resiliencia de las ciudades y regiones (territoires) en la lucha contra la vulnerabilidad a los efectos de la rápida urbanización, el agotamiento de los recursos, la contracción de las ciudades, el cambio climático, la pobreza y la creciente desigualdad.

14. Los contenidos del urbanismo incluyen las políticas, los instrumentos, los programas, los proyectos, las estrategias y los planes urbanísticos o paisajísticos a diferentes niveles territoriales. Esta gama de productos incluye, por ejemplo:

- criterios interpretativos de directivas europeas y estrategias integradas de políticas y programas europeos, nacionales, regionales, urbanos y rurales;
- visiones estratégicas a largo plazo para asegurar estrategias de desarrollo coherentes;
- estrategias temáticas que permitan garantizar el agua, la energía y la seguridad alimentaria;

- estrategias políticas, por ejemplo, en respuesta a los cambios demográficos y económicos y las demandas que surgen o se relacionan con el envejecimiento de la población, la etnia, las necesidades culturales y el género;
- programas y políticas de regeneración y renovación urbana, su financiación, y la contribución de los promotores y el valor añadido para la comunidad; y
- estrategias y programas integrados de uso del suelo y transporte.

15. Las diferentes técnicas de la planificación territorial, por lo tanto, integran el conocimiento, la capacidad y valores para mejorar la vida de las personas y mejorar la calidad del hábitat y la gestión del suelo. Además del conjunto de conocimientos técnicos y capacidad creativa, los urbanistas requieren habilidades personales adicionales, por ejemplo:

- visión creativa;
- iniciativa para desarrollar actuaciones;
- coordinación de proyectos;
- solución de problemas;
- trabajo colaborativo y multidisciplinario;
- profesionalidad;
- habilidades para la comunicación; y
- aplicación del conocimiento obtenido de la investigación y la práctica.

Todo ello está estrechamente vinculado a las habilidades de negociación, mediación, defensa y de liderazgo identificadas anteriormente en Técnicas del urbanismo.

El Anexo C ofrece ejemplos ilustrativos del conjunto de habilidades y competencias para llevar a cabo estas tareas.



PROGRAMA 2:

CALIFICACIÓN VIA EXPERIENCIA POST GRADO

Los urbanistas deben demostrar la capacidad para aplicar su formación inicial a la práctica mediante con un criterio profesional independiente para tomar decisiones o influir en los resultados. Esto puede acreditarse a través de un amplio elenco de trabajos, incluido el empleo remunerado o voluntario, relacionados con el urbanismo durante un período considerable de tiempo . Estos incluyen los siguientes ejemplos:

La preparación de planes, políticas y documentos relacionados, por ejemplo:

- investigación y análisis de información para la formulación de políticas;
- la preparación, formulación y supervisión de políticas, directrices y criterios
- estrategias de desarrollo territorial y planes de desarrollo normativos, así como master-plan planes municipales , urbanos y rurales y de conservación de edificios,;
- resúmenes, guías de los planes, evaluaciones de impacto ambiental, económico y de tráfico;
- evaluación de sostenibilidad, evaluaciones económicas y de transporte, y plan de viajes;
- los procesos asociados de desarrollo económico, evaluaciones de viabilidad, participación de la comunidad, preparación de materiales para consultas, promoción y presentaciones a los clientes, que se consideran esenciales para la preparación del plan;
- Evaluaciones de paisaje / biodiversidad.

Ejecución del plan, por ejemplo:

- la gestión / control y la aplicación legal del desarrollo normativo se incluyen dentro de la gestión de interposición de recursos en todas las etapas;
- preparación, presentación y seguimiento de licencias y otros regímenes autorizatorios
- ejecución de planes o programas de conservación, mejora ambiental, desarrollo económico, regeneración urbana, tráfico y transporte, turismo, minerales, eliminación de desechos o recuperación de terrenos abandonados, incluyendo alternativas para su financiación y entrega;
- planificación de la participación en la gestión de vivienda, desarrollo comunitario, educación ambiental y recreación, y diseño urbano;
- evaluación del lugar, estudios de viabilidad, alternativas y todas las formas de estudio preparatorias para la presentación de una licencia;
- planificación hídrica y marina, así como del riesgo de inundación;
- experiencia adquirida a partir del trabajo de investigación, negociación y resolución de infracciones del planeamiento, preparación de reclamaciones, interposición de recursos y procedimientos judiciales.

Investigación o enseñanza, por ejemplo:

- investigación y análisis de información dirigida a la formulación de políticas o recomendaciones y decisiones urbanísticas
- financiación para clientes de los sectores público / privado /sin ánimo de lucro;
- evaluación de planeamiento o investigación;
- investigación relevante donde el propósito principal esté relacionada con la política de planificación territorial y sus resultados; y
- experiencia docente de educación superior relacionada con la planificación territorial.



PROGRAMA 3: CODIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

1. Los objetivos del ECTP-CEU tal como se definen en sus Estatutos son obtener, estudiar y difundir información relacionada con el ejercicio de la profesión del urbanista en los Estados miembros del Consejo de Europa y sus institutos y asociaciones, la defensa de los derechos de los urbanistas e investigación en la definición de sus obligaciones. La asociación trabaja hacia estos objetivos independientemente de cualquier consideración política, lingüística o filosófica.

2. Este Programa establece los principios por los cuales se guiarán todas las actividades profesionales que los urbanistas que son miembros de cada instituto o asociación. Todos los urbanistas deben observar los Principios establecidos a continuación. Los urbanistas respetarán y mantendrán la ética profesional de los Institutos o Asociaciones de cada uno de los países en los que realicen su trabajo.

3. Cada Instituto o Asociación redactará su propio Código de Conducta Profesional y será responsable de la observancia por parte de sus miembros de su Código que debería incorporar los siguientes Principios, que todos los urbanistas en Europa deberían suscribir:

4. Urbanistas

- a. actuarán con integridad y honestidad atendiendo a los intereses de la comunidad como principal valor;
- b. ejercerán su juicio profesional independiente de la mejor manera posible;
- c. mantendrán su competencia profesional a lo largo de su vida laboral a través de un desarrollo profesional continuo,
- d. apoyarán actividades que se organicen para el desarrollo y mantenimiento de su formación, para ampliar sus conocimientos, experiencia y capacidad;
- e. se basarán exclusivamente en su capacidad profesional para conseguir encargos y no buscar suplantar a otro profesional; y siempre comunicar a un profesional anterior al ser requerido para continuar con el trabajo para el que dicho profesional había sido contratado.
- f. cumplirán con su deberes con su empresa, clientes, colegas y terceros, con diligencia;
- g. no discriminarán por motivos de raza, sexo, orientación sexual, credo, religión, discapacidad o edad y procurarán promover la igualdad de oportunidades;
- h. respetarán a otras profesiones afines y colaborará con ellas y solicitará su participación cuando sea apropiado a la naturaleza de la tarea.
- i. no desacreditarán a la profesión o al ECTP-CEU.

5. En particular, los urbanistas de cada instituto o asociación no harán ni suscribirán declaraciones o informes que sean contrarios a sus propias opiniones profesionales de buena fe y no celebrarán a sabiendas ningún contrato o acuerdo que los obligue a hacerlo. Todas las actividades de los urbanistas serán legales, dignas, honestas y veraces y deben evitar la sobre estimación así como mostrar respeto por los demás.

PROGRAMA 4. FORMACIÓN CONTINUADA: CAPACIDAD DE LOS URBANISTAS

El siguiente programa establece una lista ilustrativa de habilidades relevantes de los urbanistas en su ejercicio profesional y que complementa las competencias básicas establecidas en el Anexo 1.

Visión creativa

- Elaboración de estrategias y soluciones creativas e innovadoras.
- Capacidad para establecer conexiones colaterales.
- Sentido crítico estético y de diseño

Gestión de proyectos

- Definición de objetivos.
- Esforzarse por la entrega del trabajo pese a las restricciones.
- Gestión de recursos, incluida la gestión financiera y de personal y el uso de la tecnología de la información.
- Gestión y evaluación de procesos.

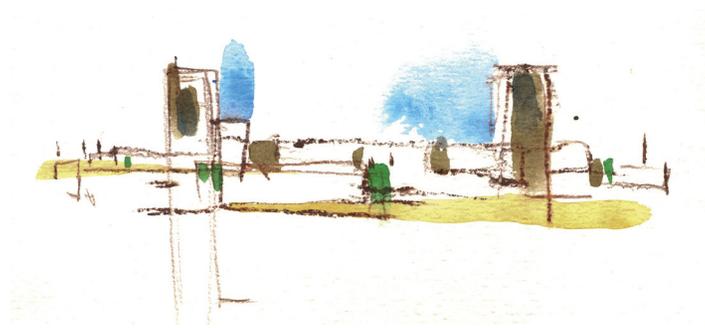
Trabajo colaborativo y multidisciplinario

- Trabajo en asociación-participativo de todos los profesionales implicados en la creación de comunidades sostenibles y medioambiente urbano.
- Crear un ambiente donde se comparta información.
- Efectiva conexión en red.

Profesionalidad

- Ejercer la profesión de forma reflexiva y capacidad de aprender de la experiencia anterior.
- Ejercer la profesión conforme a estándares de comportamiento ético.
- Compromiso con la formación continuada para el mantenimiento de la competencia profesional.





Resolución de problemas

- Definición del problema.
- Recopilación de datos, investigación y postgrado
- Análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa.
- Valoración de la realidad y evaluación de soluciones alternativas.
- Toma de decisiones.
- Mediación entre los diferentes posturas y expectativas de otros profesionales, asesores y partes interesadas, clientes y reguladores, comunidades y grupos de presión para ofrecer una solución equitativa.

Liderazgo

- Inspirar y motivar a otros en todos los niveles.
- Liderar con el ejemplo: mostrar entusiasmo, tenacidad, flexibilidad y automotivación.
- Aprovechar y liderar mediante cambios.
- Gestión de personal y organizativo.
- Orientación y supervisión.

Comunicación

- Escrita, oral, gráfica y multimedia.
- Capacidad de escuchar de forma activa.
- Uso de métodos de comunicación adaptados a la audiencia.
- Gestionar la desinformación.
- Comunicación interna e intercambio de información.
- Implicación y asesoramiento de la comunidad.
- Comprensión y adaptación a los diferentes medios.

Gestión de agentes sociales y resolución de conflictos

- Identificación de los interesados y agentes, y conocimiento de cómo estos grupos pueden cambiar.
- Construcción de relaciones.
- Negociación, mediación y apoyo.
- Comprensión del conflicto y cómo lograr un acuerdo mutuo.
- Actuación conforme a la ética de las buenas prácticas, incluido el respeto, la tolerancia, la confidencialidad y la honestidad.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS RELACIONES ENTRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

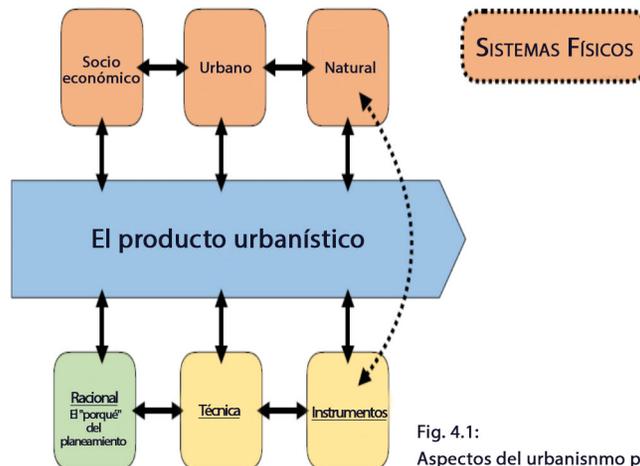
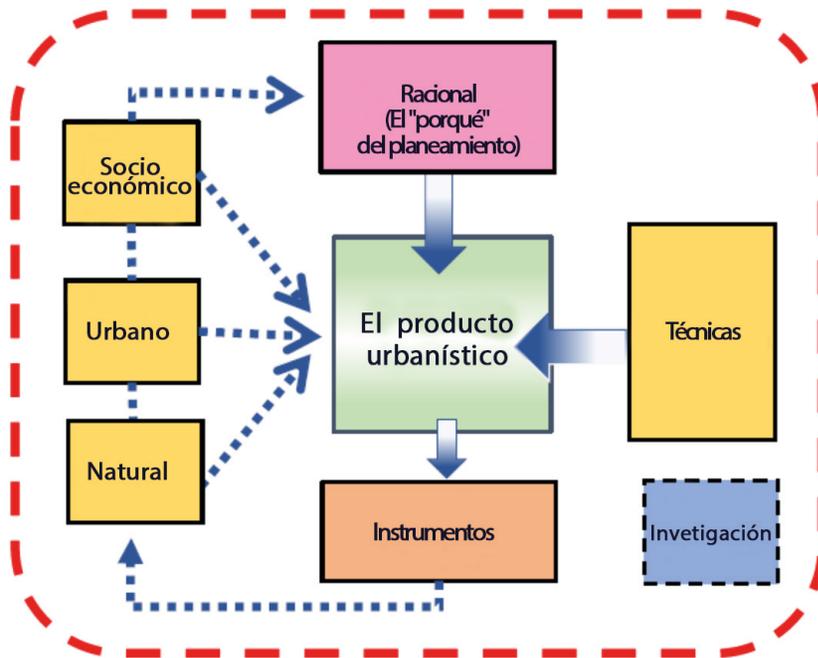


Fig. 4.1:
Aspectos del urbanismo práctico



Estas representaciones en forma de diagramas de las competencias centrales pone el énfasis en las relaciones entre las distintas competencias centrales. En particular el proceso urbanístico es continuo y cíclico dado que el sistema territorial cambia y el planeamiento necesita adaptarse a estos cambios. Por tanto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- La elaboración de los instrumentos de planeamiento surge del análisis de los tres tipos de sistemas territoriales, socioeconómico, urbano y natural;
- El planeamiento final se ejecuta través de los instrumentos –legal, financiero y administrativo;
- Los cambios en la realidad y en los sistemas territoriales requerirán la renovación de las intervenciones previstas mediante la adecuación de las políticas de planificación y
- La intervención urbanística no siempre es necesaria y debe en todo caso estar debidamente justificada dado que el urbanismo es más que un proceso administrativo y burocrático

GUÍA COMPETENCIAS PROFESIONALES EN URBANISMO

INCLUIDO

EL CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

Estas Directrices sobre Cualificaciones Profesionales y el Código de Conducta fueron aprobadas por la Asamblea General de 2017 de ECTP-CEU en su reunión de otoño en Lovaina. Estas Directrices fueron preparadas a partir de la investigación realizada por el Grupo de Trabajo ECTP-CEU presidido por el Profesor Henk Van der Kamp y de amplias consultas con las asociaciones miembro y AESOP.

ECTP-CEU October 2017

Traducción al español: Ignacio Pemán Gavín

Creating our futures

ECTP-CEU

European Council of Spatial Planners
Conseil européen des Urbanistes

illustrations Yves FAUVEL